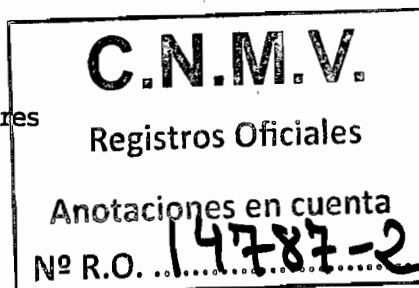




bankinter.

Comisión Nacional del Mercado de Valores
División Mercados Primarios
C/ Edison, 4
Madrid



Madrid, 25 de abril de 2017

Carta de Adenda a la 80ª emisión de bonos estructurados

En relación con el expediente de admisión de la 80ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. abril 2017, presentado con fecha de 19 de abril de 2017 con número de registro en anotaciones en cuenta 14787 e incorporado en el Registro Oficial de Escrituras de Anotaciones en Cuenta de la CNMV advertimos que se han detectado los siguientes errores en los Apartados 15 (TIR para el Tomador de los Valores) y 37 (Gastos de la emisión) de las Condiciones Finales (CCFF):

- Apartado 15 (TIR para el Tomador de los Valores) aparece:

Supuestos de amortización final	TIR para el Tomador
Habiéndose recibido el cupón fijo del 2,10% sobre el 75,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y habiéndose recibido el cupón en t=5 del 10,50% sobre el 25,00% Importe Nominal Inicial de Inversión.	2,02%
Habiéndose recibido el cupón fijo del 2,10% sobre el 75,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Cupón (100,00% de su Precio Inicial) pero superior o igual a la Barrera de Capital (70,00% de su Precio Inicial)	0,78%
Habiéndose recibido el cupón fijo del 1,50% sobre el 85,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (80,00% de su Precio Inicial)	TIR en función del precio final de los subyacentes.
Habiéndose recibido el cupón fijo del 2,10% sobre el 75,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y si el Precio Final del Subyacente fuera 0 puntos.	-22,77%

Cuando debería aparecer:

Supuestos de amortización final	TIR para el Tomador
Habiéndose recibido el cupón fijo del 2,10% sobre el 75,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y habiéndose recibido el cupón en t=5 del 10,50% sobre el 25,00% Importe Nominal Inicial de Inversión.	2,02%
Habiéndose recibido el cupón fijo del 2,10% sobre el 75,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Cupón (100,00% de su Precio Inicial) pero superior o igual a la Barrera de Capital (70,00% de su Precio Inicial)	0,78%
Habiéndose recibido el cupón fijo del 2,10% sobre el 75,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (70,00% de su Precio Inicial)	TIR en función del precio final de los subyacentes.
Habiéndose recibido el cupón fijo del 2,10% sobre el 75,00% del importe inicial, sin que se haya recibido cupón en alguna de las Fechas de Pago de Cancelación Anticipada (ya que si no, se cancelaría el producto) y si el Precio Final del Subyacente fuera 0 puntos.	-22,77%

- Apartado 37 (Gastos de la emisión) aparece:

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	12,00 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
Total Gastos**	12,00 euros

Cuando debería aparecer:

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	12,00 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
Total Gastos**	512,00 euros

La presente viene a sustituir el contenido recogido en los Apartados 15 (TIR para el tomador de los valores) y 37 (Gastos de la emisión) de las Condiciones Finales (CCFF) presentado con fecha 19 de abril de 2017.

Para cualquier aclaración o documentación adicional que pudiera necesitar, pueden contactar con Pablo Godino (pjgodinor@bankinter.com).

Atentamente,

Ignacio Blanco Esteban
Director de Tesorería.